Asunción, Marzo 1º de 1902

Visto el pedido del Gefe de la Oficina de Impuestos Internos para dotarse á esta de nuevos empleados mas á fin de prestar mejor servicio y de conformidad con los candidatos propuestos por aquel.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P.E.

Decreta:

Artº 1º Créanse en la citada repartición los siguientes cargos con el sueldo mensual que á continuación se expresan:
2º gefe de inspectores $ 450:00 Dos escribientes para la sección de la contribución directa a $ 150:00 c/u. Un auxiliar del Ujier $ 70:00.

Artº 2º Las dos plazas de escribientes serán provisorias, es decir, mientras dure el actual recargo de tra=

bajos de la Oficina.

Art.º 3º- Nómbrase para desempeñar los mencionados cargos á los señores don Emiliano Sosa, Alfonso Sampaio, Raul Careaga y Vicente Shuttleworth respectivamente

Art.º 4º- Nómbrase igualmente los siguientes empleados de la misma oficina:

Al Señor Manuel Mangelos, Teneder de Libros de la 1ª Seccion en reemplazo de don Emiliano Sosa.

A don Diego Berrio, Auxiliar del Teneder de Libros de la 3ª Seccion, en lugar del Señor Mangelos.

Al Señor Cristobal Ferreira, Sellador de la 3ª Seccion, con la antiguedad del 20 de Febrero ppdo. por renuncia de don Evaristo Portillo

Art.º 5º- Agréguense al Presupuesto Gral de Gastos de la Administracion los nuevos puestos creados y dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional.

Art.º 6.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Cardoso

Fulg. R. Moreno